

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA suscribieron el convenio Marco de Cooperación de Fecha 26 de julio de 2017, cuyo objeto es “ Desarrollo de la cooperación de la formación profesional entre el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA y la UNAD

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

para el fomento de actividades educativas formativas en los diferentes programas mediante el desarrollo e implementación de cadenas de formación, para que los estudiantes, egresados o graduados del INSTITUTO COMULDESA, puedan ingresar a programas Tecnológicos y Profesionales de la UNAD a través del reconocimiento de saberes y competencias”.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de desarrollar e implementar cadenas de formación para que los egresados del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, puedan ingresar a los programas de la Universidad reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en sesión del 27 de octubre de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) así:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS-	
BASICOS	85
ELECTIVOS	9
TOTAL	94

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	8
ELECTIVOS	6
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	77
ELECTIVOS	3
TOTAL CREDITOS A CURSAR	80

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD			MODULOS PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y REDES	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	COOMULDESA	
221120	Herramientas Teleinformáticas	3	NCL 210601012 Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa. Seminario: Base de Datos	RECONOCIDO
204016	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2	220501006 Especificar los requisitos necesarios para desarrollar el sistema de información de acuerdo con las necesidades del cliente. Seminario: Nuevas Tecnologías	RECONOCIDO

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

	Curso Complementario: 110012 Desarrollo de Modelo de Negocio	3	NCL 260101011 Determinar oportunidades de mercado de acuerdo con la situación y comportamiento de los entornos de la organización.	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		8		
204037	Administración de Sistemas Operativos	3	220501013 Utilizar software para administrar redes de acuerdo a las normas internacionales. 220501001 Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico. 220501002 Reparar equipos de cómputo según procedimiento técnico. 220501005 Realizar mantenimiento correctivo que restablezca la conectividad entre los equipos.	RECONOCIDO
204038	Administración de Redes	3	280101055 Comprobar el funcionamiento de la instalación eléctrica, según normatividad vigente. 220501012 Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales. Seminario: Configuración de Redes.	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		6		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		14		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239 de enero de 2014. Código SNIES 103083)

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
434206	Catedra Unadista	4
90004	Lógica Matemática	2
90030	Ingles 0	2
90003	Competencias Comunicativas	2
90008	Ingles I	2
204017	Introducción al Desarrollo de Software	2
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
204040	Estadística Descriptiva	3
204026	Administración de Bases de Datos	3
40001	Ética y Ciudadanía	3
204018	Lógica para solución de problemas	3
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
208046	Algebra Lineal	3
100402	Probabilidad	2
100413	Física General	3

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

204022	Lógica de Programación	3
204019	Análisis de Requisitos	3
100103	Metodología de la Investigación	2
100410	Calculo Diferencial	3
204025	Programación Avanzada	3
204024	Lenguajes de Programación	3
204021	Modelado de Procesos	4
100411	Calculo Integral	3
204020	Modelado de Datos	3
100404	Programación Lineal	2
204041	Matemáticas Discretas	3
204027	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2
204023	Diseño de Sistemas TI	3
TOTAL CREDITOS OLIGATORIOS A CURSAR		77

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239. de enero de 2014. Código SNIES 103083)

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, se deben cursar 3 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes líneas de énfasis:

Código Curso	Línea de Énfasis: Administración de Plataformas Tecnológicas	
204039	Seguridad Informática	3

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

Código Curso	Línea de Énfasis: Gerencia de Proyectos	
204029	Planificación de Sistemas TI	3
204030	Gerencia de Proyectos Informáticos	3
204028	Organización y Métodos en Procesos Administrativos	3

Código Curso	Línea de Énfasis: Manejo de Información de Inteligencia de Negocios	
204031	Introducción a los Metadatos	3
204032	Tecnologías ETL	3
204033	Herramientas ETL	3

Código Curso	Línea de Énfasis: Programador Experto WEB	
204031	Introducción a los Metadatos	3
204035	Programación WEB 1	3
204036	Programación WEB 2	3

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 106 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014).

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

Parágrafo único: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, deberán demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Redes”, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano COOMULDESA, que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

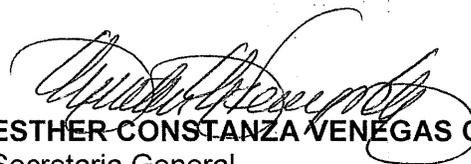
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente (E)



ESTHER CONSTANZA VENÉGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia